



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000120/2024

VISTO: La Resolución Administrativa DPB-000114/20021, la factura B-0396-00024482 de fecha 27/09/2024, perteneciente a la firma Pinturera Rex S.A (CUIT 30-64651295-2), la retención de ingresos brutos aplicada sobre el importe de la factura de \$ 3.835,58, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se adquirió la adquisición de 20 litros de esmalte sintético brillante Blanco en la que se procedió al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **3.835,58 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos)**
- Que el comercio en cuestión es agente de retención prestando el comprobante impositivo correspondiente
- Que por tal razón se solicitó a la Dirección de Tesorería el reintegro por pase DPB0000110/2024 de fecha 04/09/2024. de dicho importe a los fines de ser depositado en la cuenta bancaria del comercio en cuestión
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor,
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **PROCEDER a la devolución** del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % \$ **3.835,58 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos)** depositados en la Dirección de Tesorería
2. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Rex S.A (CUIT 30-64651295-2)** por \$**3.835,58 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos)** en concepto de devolución de ingresos brutos aplicados en Facturas **B-0396-00024482 de fecha 27/09/2024**, para la adquisición de 20 litros de esmalte sintético brillante Blanco
3. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.11 Materiales de Construcción -Programa Administración -Consumos
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21